Expediente: **59/21**
Carátula: **SALCEDO DIEGO ANTONIO C/ DE MURUZABAL S.R.L S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/09/2023 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312671248 - SALCEDO, DIEGO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - DE MURUZABAL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 59/21

H3060139624

JUICIO: SALCEDO DIEGO ANTONIO c/ DE MURUZABAL S.R.L s/ DESPIDO. EXPTE. 59/21

Para proveer con base en el informe actuarial de fecha 27/09/2023:

Monteros, 28 de septiembre de 2023.-

1) Tengo presente lo informado por Secretaría, en relación a que el 27/09/2023 a horas 09:09, se recepcionó en mostrador del Juzgado, respuesta de Secretaria de Estado de Trabajo al oficio librado el día 04/05/2023 en el cuaderno de prueba SALCEDO DIEGO ANTONIO c/ DE MURUZABAL S.R.L s/ DESPIDO. EXPTE. N° 59/21 - A2, la cual fue digitalizada e ingresada como un escrito a la historia del presente expediente, debido a que el citado cuaderno de prueba ya se encuentra acumulado, luego del informe actuarial del art. 101 del CPL realizado el 17/08/2023.

2) Encontrándose el presente expediente en estado "PARA RESOLVER" desde fecha 07/09/2023, coforme surge de las constancias del sistema informatico SAE, reservo el presente escrito para proveer en la etapa procesal oportuna, atento lo normado por el art. 459 del CPCyCT, de aplicación supletoria. MNR59/21

Actuación firmada en fecha 28/09/2023

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.